



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000101-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 28 FEB 2019

VISTO:

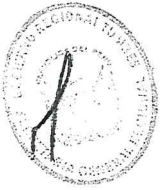
El OFICIO Nº 021-2019-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-DRAT-OPPD, de fecha 18 de Enero del 2019, y OFICIO Nº 021-019.GOB.REG.TUMBES.DRSTC.DR, de fecha 28 de Enero del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30879 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 437'734,792.00); por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000665-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 31 de diciembre de 2018, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento

Que, con INFORME Nº 001-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBESS-DRRAT-OPP-AIS, de fecha 17 de Enero del 2019, el Director del área de Inversión Sectorial, de la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tumbes, solicita al Director Regional de Agricultura la Implementación de la Unidad Formuladora de Proyectos de Inversión Pública de la citada unidad, en ese contexto con OFICIO Nº 021-2019-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-DRAT-OPP.D, de fecha 18 de Enero del 2019, el Director Regional de Agricultura Tumbes, solicita crédito presupuestal para la implementación de la Unidad Formuladora de Proyecto de Inversión Pública de la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tumbes, por un monto de 250,000.00 soles que permitirán servir como herramienta necesaria para la elaboración de fichas y estudios de Inversión Pública, y poder cumplir con el objetivo Regional e Institucional relacionada a la inversión pública agraria.

Que, con INFORME Nº 065-2019/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPE-UFP-FBN, de fecha 23 de Enero del 2019, el Coordinador de la Unidad Formuladora de Proyectos de la UE 001 Sede Central, comunica sobre crédito presupuestal para la implementación de la UFP, de la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tumbes; señalando que los recursos son destinados al desarrollo del sector agrícola siendo necesario la formulación de los siguientes proyectos de inversión pública; a) Mejoramiento integral de la calidad de servicios de capacitación y asistencia técnica por la presencia de plagas y enfermedades de los cultivos limonero, cacao y banano de las provincias de Zarumilla, Tumbes y Contralmirante Villar, a cargo de la Dirección de competitividad agraria de la Dirección Regional de Agricultura – Tumbes, b) Reposición de la Maquinaria agroindustrial y pesada de la Dirección Regional de Agricultura Tumbes, c) Instalación del servicio de electrificación solar para pozos tubulares en las tres provincias del departamento de Tumbes, d) Mejoramiento de vías de acceso a los centros de producción de los sectores margen izquierda y derecha del río Tumbes, de la provincia de zarumilla, Tumbes y Contralmirante Villar del Departamento de Tumbes, e) Ampliación del servicio de agua para riego tecnificado de los sectores de Papayal y Matapalo de la Provincia de Zarumilla del departamento de Tumbes, f) Creación del servicio de información para la zonificación forestal en







RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000101-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 28 FEB 2019

el departamento de Tumbes, g) Mejoramiento genético para la producción de ganado vacuno y caprino de las provincias de Zarumilla, Contralmirante Villar y Tumbes del departamento de Tumbes, h) Protección de la defensa ribereña con enrocado en la margen derecha del rio Tumbes en el sector Cerro Blanco, distrito de San Juan de la Virgen, Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes.

Que con OFICIO N° 021-2019.GOB.REG.TUMBES.DRSTC.DR, de fecha 28 de Enero del 2019, la Unidad Ejecutora 200 Transportes Tumbes, a través de su Director Regional, solicita crédito presupuestal para la implementación de la Unidad Formuladora de Proyecto de Inversión Pública de la citada Unidad Ejecutora, por un monto de 100,000.00 soles, con la finalidad de implementar la UFP, así como la contratación de personal y equipamiento del área en mención, y la elaboración de los proyectos estratégicos que permitan el desarrollo de la infraestructura vial de la región en beneficio de la población.

Que, con INFORME N° 111-2019/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPE-UFP-FBN, de fecha 23 de Enero del 2019, el Coordinador de la Unidad Formuladora de Proyectos de la UE 001 Sede Central, comunica sobre crédito presupuestal para la implementación de la UFP, de la Unidad Ejecutora 200 Transportes Tumbes, señalando que los recursos son destinados al desarrollo del sector Transportes, siendo necesario la formulación de los siguientes proyectos de inversión pública; a) Mejoramiento integral de los servicios de la Dirección Regional de Transporte-Tumbes, b) Reposición de la maquinaria pesada de la Dirección Regional de Transporte de Tumbes, c) Creación de nuevo puente para la ciudad de Tumbes, d) Creación de la vía de evitamiento de la ciudad de Tumbes hacia Zarumilla, e) Creación de puerto multimodal de la Región Tumbes, f) Mejoramiento de las vías departamentales de la región Tumbes, g) Mejoramiento de las vías urbanas de la ciudad de Tumbes y Sector Nuevo Tumbes.

Que de acuerdo con el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y su Reglamento Aprobado con Decreto Supremo N° 284-2018-EF, del 09 de Diciembre del 2018, precisa sobre las unidades Formadoras, (UF), Artículo 12°, numerales 12.1 Las UF son los órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones responsables de la fase de Formulación y Evaluación del Ciclo de Inversión, 12.2 Pueden ser UF cualquiera de las unidades de organización de las entidades sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, así como las unidades ejecutoras, programas y proyectos especiales creados conforme a la normativa de la materia en el ámbito de estas y numeral 12.3, señala, son funciones de la Unidad Formuladora, subnumeral 2, elaborar las Fichas Técnicas y los Estudios de Pre Inversión con el fin de sustentar la concepción técnica, económica y el dimensionamiento de los proyectos de inversión, teniendo en cuenta los objetivos, metas de producto e indicadores de resultado previstos en la fase de Programación Multianual de Inversiones; así como los fondos públicos estimados para la operación y mantenimiento de los activos generados por el proyecto de inversión y las formas de financiamiento

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad.;





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000101 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 28 FEB 2019

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia General Regional y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 50° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE**, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2019, en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución; de acuerdo al siguiente detalle:

**SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS**  
**PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES**

DE LA: SOLES

**UNIDAD EJECUTORA:** 001 SEDE CENTRAL  
**FTE. DE FTO:** 5 RECURSOS DETERMINADOS.  
**RUBRO:** 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

**CATEGORIA PRESUPUESTAL:** 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

**PRODUCTO:** 2001621 Estudios de Pre Inversión

**ACTIVIDAD:** 6000032 Estudios de Pre Inversión

**G.G.G:** 2.6 Adquisición de Activos No financieros 317,154.00

**ACTIVIDAD:** 6000033 Elaboración de Planes

**G.G.G:** 2.6 Adquisición de Activos No financieros 32,846.00

**TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES** 350,000.00





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000101 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 28 FEB 2019

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

A LA: SOLES

UNIDAD EJECUTORA: 100 AGRICULTURA TUMBES.  
 FTE. DE FTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS.  
 RUBRO: 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD: 6000032 Estudios de Pre Inversión

G.G.G: 2.6 Adquisición de Activos No financieros 250,000.00

UNIDAD EJECUTORA: 200 TRANSPORTES TUMBES.  
 FTE. DE FTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS.  
 RUBRO: 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD: 6000032 Estudios de Pre Inversión

G.G.G: 2.6 Adquisición de Activos No financieros 100,000.00

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 350,000.00

**ARTICULO 2°: Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego, para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.





GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000101 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 28 FEB 2019

**ARTÍCULO 3°: Responsabilidad**

Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1° del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados, así como su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5° de la Ley N° 29091

**ARTICULO 4°: Remisión**

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Contabilidad Pública así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad; así como a la Unidad Ejecutora; 100 Agricultura Tumbes y UE 200 Transportes Tumbes.

*Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;*



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

**Wilmer E. Dios Benites**  
GOBERNADOR REGIONAL

